

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 MAR. 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) referente a la devolución de los excedentes de recaudación Ejercicio 2019, que establece el artículo 192 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que la referida Unidad Reguladora eleva las actuaciones a consideración proponiendo llevar adelante las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma;

II) que ya fue aprobado el procedimiento respectivo en otras instancias de devoluciones, siendo las últimas realizadas las correspondientes al ejercicio 2018;

III) que el Tribunal de Cuentas intervino el gasto sin observar el mismo;

CONSIDERANDO: que procede autorizar las devoluciones a los contribuyentes de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Autorizar a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a devolver a los contribuyentes de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua la suma de \$ 88.821.833 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ochocientos veintiún mil ochocientos treinta y tres), resultantes de los excedentes de recaudación por sobre el presupuesto aprobado durante el

ejercicio 2019, que fue por un monto de \$ 156.331.502 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis millones trescientos treinta y un mil quinientos dos), de acuerdo al cuadro anexo.

2) Exceptuar de la devolución a la empresa Distribuidora de Gas Montevideo Sociedad Anónima de la cifra correspondiente a la diferencia entre lo autorizado y el excedente total, por un monto total de \$ 559.739 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y nueve), ya que dicha recaudación de la tasa de control forma parte de un precio pagado por la citada empresa al Ministerio de Industria, Energía y Minería, por concepto de arrendamiento de la red en el marco del contrato de concesión.

3) Establecer que las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, serán realizadas por el Servicio Descentralizado Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, en coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4) Establecer que dicha devolución se efectuará a través de Certificados de Crédito que se emitirán al efecto y de acuerdo con el Instructivo de Devolución aprobado por la Unidad Reguladora.

5) Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS



Uruguay
Presidencia

ANEXO

Total Recaudado de Tasa Marco Regulatorio	\$ 245.153.335
Presupuesto aprobado 2019	\$ 156.331.502
Exceso total de Tasa Marco Regulatorio	\$ 88.821.833

Devolución Excedentes año 2019		
Art. 192 Ley N° 17.930		
RUT	Empresa	A devolver \$
210166690015	ACODIKE SUPERGAS SA	622.016
211962820014	ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)	9.254.315
214840750016	ADMINISTRACION DEL MERCADO ELECTRICO	36.745
210475730011	ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)	39.889.328
210778720012	ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS (UTE)	29.611.597
212890000014	AGUAS DE LA COSTA SA	35.220
214172500012	ALCOHOLES DEL URUGUAY SA (ALUR)	16.416
210086450018	AXION COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SA	1.378.538
210001480014	CANOPUS URUGUAY LIMITADA	120.342
217659260015	COMERCIALIZADORA DE ENERGIA ORIENTAL SA	3.905
214421830010	DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES SA (DUCSA)	4.381.321
213778370016	GAS URUGUAY SA (GASUR)	416.770
216022510019	KENTILUX SA	59.118
213643860015	LENIRCO SA	8.568
212475510018	MARCIRY SA	7.788
211103170012	MEGAL SA	245.716
214418990010	NUEVO MANANTIAL SA	667
210001000012	PETROBRAS URUGUAY DISTRIBUCION SA	1.658.993
210737040017	RIOGAS SA	500.944
217771530010	VENTUS	13.787
Total de exceso de Tasa Marco Regulatorio que se devuelve: pesos uruguayos		88.262.094
213241630015	DISTRIBUIDORA DE GAS DE MONTEVIDEO SA – GRUPO PETROBRAS (no se devuelve)	559.739
TOTAL de excedentes ejercicio 2019: pesos uruguayos		88.821.833

